



Sullana, 10 de enero de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 544-2017-V.ACD-UNF de fecha 28 de diciembre de 2017; el Proveído N° 005-2018-UNF-CO-P de fecha 03 de enero de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 544-2017-V.ACD-UNF de fecha 28 de diciembre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de Calendario Académico de "Cursos en el periodo de verano para efectos de nivelación UNF -2018", así como las probables asignaturas a ofrecerse con sus respectivos horarios, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora. Asimismo indica que dicha propuesta fue aprobada en sesión de comisión académica de fecha 28 de diciembre de 2017;

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 005-2018-UNF-CO-P de fecha 03 de enero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 544-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de enero de 2018; se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Calendario Académico para realizar los cursos en el periodo de verano para efectos de nivelación UNF – 2018 para las tres carreras profesionales de la UNF; presentado por la Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 544-2017-V.ACD-UNF.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Disponer que Vicepresidencia Académica regule en la Directiva de cursos de verano para efectos de nivelación, que por tener esta actividad académica la naturaleza de extraordinaria, no le serán aplicables las disposiciones previstas en el Estatuto, Reglamento Académico u otras disposiciones referidas a la duración de los ciclos regulares realizados durante los dos semestres académicos.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Disponer que Vicepresidencia Académica adopte las medidas pertinentes para supervisar que los cursos de verano para efectos de nivelación, sean tomados por estudiantes debidamente inscritos y registrados; así también supervisar el cumplimiento de todas las obligaciones que les corresponde a los docentes."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero de 2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Académico para realizar los cursos en el periodo de verano para efectos de nivelación UNF – 2018 para las tres carreras profesionales de la UNF; presentado por la Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 544-2017-V.ACD-UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Vicepresidencia Académica regule en la Directiva de cursos de verano para efectos de nivelación, que por tener esta actividad académica la naturaleza de extraordinaria, no le serán aplicables las disposiciones previstas en el Estatuto, Reglamento Académico u otras disposiciones referidas a la duración de los ciclos regulares realizados durante los dos semestres académicos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Vicepresidencia Académica adopte las medidas pertinentes para supervisar que los cursos de verano para efectos de nivelación, sean tomados por estudiantes debidamente inscritos y registrados; así también supervisar el cumplimiento de todas las obligaciones que les corresponde a los docentes.

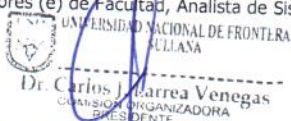
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Vanillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGBU, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Interesada, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Vanillas Cruz
SECRETARIA GENERAL